



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1168/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de la presente resolución, la que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

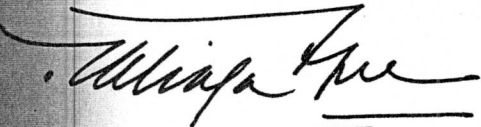
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

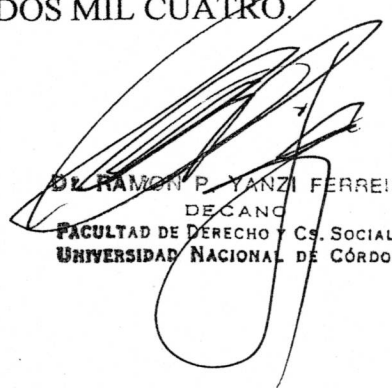
**Art. 1°.-** Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum N° 1168/04 referida a convocar a reunión extraordinaria del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para el día lunes 26 de julio del corriente año, a las 9 horas, en sesión privada, conforme lo dispuesto por dicho Cuerpo, a fin de analizar el Expediente N° 05-04-18405, con el orden del día enunciado en el Considerando. 2) Designar a las agentes Bibiana Beverina, Legajo N° 8.645 y/o Daniela Moyano Escalera, Legajo N° 40.414, para que practiquen las notificaciones pertinentes a los miembros del H. Consejo Directivo.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

  
LUIS F. ALIAGA OFRE  
SECRETARIO LEGAL UNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
SECRETARIA  
LEGAL y TECNICA

  
DE RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 178/04.-**